

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN LOCAL CON LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEL DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,**

Quienes suscriben, **Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez** y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En el primer año de ejercicio le tocó a esta LXIII Legislatura terminar de dar forma al Sistema Nacional Anticorrupción, proyectado en la reforma constitucional como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno para desterrar de nuestro país ese grave mal que frena el desarrollo económico y social de la nación. Este gran esfuerzo legislativo incluyó la participación de la sociedad civil, la academia y el sector privado e implicó la creación de tres nuevas leyes, así como la modificación de cinco ordenamientos ya existentes.

Sin embargo, debemos reconocerlo, todos esos esfuerzos no han sido suficientes, ya que la situación de la corrupción en México sigue siendo un obstáculo tanto para el desarrollo como para el ejercicio pleno de los derechos. En el análisis correspondiente a 2016, Transparencia Internacional coloca a México en el lugar 95 entre 168 países del índice de percepción de corrupción a nivel mundial y en el sitio 11 de entre los 22 países de América Latina.

El índice da al país tan solo 35 de 100 puntos en lo relacionado a cómo se combate esta práctica, lo mismo que obtuvo en 2014 y tan solo un punto por arriba de lo registrado en 2012 y 2013. Con ello, México se mantiene muy por detrás de las economías más consolidadas del mundo. Además, nuestro país se colocó en el último puesto entre las naciones que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 34 de 34, y nos separan 86 y 79 lugares respectivamente de nuestros principales socios comerciales, Canadá y Estados Unidos.

Ciertamente, la magnitud del problema de la corrupción a nivel internacional es enorme; “Ni un solo país, en ningún lugar del mundo, está libre de este tipo de prácticas”, señala la OCDE; pero ello no nos puede servir de consuelo, especialmente cuando se sabe que, debido a la corrupción, en países como México se pierde una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde creemos firmemente en la creación de una auténtica conciencia respecto al impacto de la corrupción en la educación, la salud, la justicia, la democracia, la prosperidad y el desarrollo, así como la importancia de prevenirlo, denunciarlo, perseguirlo y, sobre todo, castigarlo.

Igualmente, consideramos fundamental cumplir con la responsabilidad de complementar el Sistema Nacional Anticorrupción y lograr los consensos que sean necesarios para la promulgación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación y el nombramiento del Fiscal Anticorrupción que tanto necesita el país.

La corrupción se ha convertido en el gran malestar de la sociedad contemporánea, en un fenómeno atemporal y omnipresente que obstaculiza el buen funcionamiento del Estado y sus instituciones. Por ello, los legisladores del Partido Verde reafirmamos nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción, como deber de todo ciudadano que quiere un país mejor y un futuro más alentador.

El 19 de julio de 2017 entró en vigor el Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo principal objetivo es la prevención, detección, y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Sin embargo, aún estamos lejos de contar con un sistema completo y que funcione plenamente, pues ello no sólo implica una gran inversión en términos de recursos humanos y financieros para integrar las nuevas instituciones y propiciar la coordinación con las ya existentes, sino también un enorme esfuerzo legislativo para armonizar las disposiciones de la Ley General con las legislaciones locales.

En este sentido, uno de los avances importantes es que en algunos estados se han aprobado ya reformas legales para crear sistemas locales anticorrupción, que estructurarán los esfuerzos sobre esta materia a nivel local. De acuerdo al Semáforo Anticorrupción (creado por IMCO, Transparencia Mexicana y COPARMEX) al 18 de mayo de 2017, 22 entidades habían reformado su constitución y 11 ya contaban con leyes locales anticorrupción. No obstante lo anterior, aún quedan muchos pendientes para cumplir auténticamente con la obligación contemplada en el artículo cuarto transitorio de las reformas constitucionales federales en materia de anticorrupción, el cual establece que las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones normativas que correspondan para dar cumplimiento a las mismas.

Por su parte, la fracción I del artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción señala que las leyes anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse observando las bases descritas en ella estableciendo de manera equivalente la integración, atribuciones y funcionamiento.

En aras de dar seguimiento a la disposición citada, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción elaboró el *Diagnóstico sobre el grado de armonización de las leyes de los sistemas estatales anticorrupción respecto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, el cual pretende ser una herramienta que permita verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en las reformas relativas a la armonización del marco jurídico estatal, respecto de la conformación de sistemas locales anticorrupción, para identificar aquellos rubros o temas en los cuales existen inconsistencias.

El estudio comparativo de la Ley General con las 32 legislaciones locales analiza diversos rubros, entre los que se encuentran las disposiciones generales, apartado que contempla aquellos elementos esenciales del instrumento normativo como son: ámbito de aplicación, objeto del sistema estatal anticorrupción, sujetos obligados, objetivos y principios rectores. En cuanto respecta, por ejemplo, al rubro de objetivos generales, el estudio señala que solo 16 de las 32 legislaciones cumplen totalmente con la premisa contenida en la fracción I del artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, mientras que el resto coincide sólo parcialmente. En este sentido, resulta fundamental que se continúe con los esfuerzos legislativos necesarios para cumplir con el objetivo de contar con un sistema coherente y bien coordinado para la lucha contra la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales que aún no lo han hecho a armonizar a la brevedad posible su legislación local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 01 de agosto de 2018.

#### **SUSCRIBEN.**

**DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

<b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.</b>	
<b>DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ</b> Coordinador del Grupo Parlamentario.	
<b>DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI.</b>	
<b>DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES.</b>	
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.</b>	
<b>DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO.</b>	
<b>DIP. MARÍA ÁVILA SERNA.</b>	
<b>DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS.</b>	
<b>DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ.</b>	
<b>DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH.</b>	
<b>DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE</b>	
<b>DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS</b>	
<b>DIP. LORENA CORONA VALDÉS</b>	
<b>DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.</b>	
<b>DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA.</b>	
<b>DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA.</b>	
<b>DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA.</b>	
<b>DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS.</b>	
<b>DIP. DANIELA GARCÍA TREVIÑO.</b>	
<b>DIP. EDNA GONZÁLEZ EVIA.</b>	

<b>DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES.</b>	
<b>DIP. JORGE DE JESÚS GORDILLO SÁNCHEZ.</b>	
<b>DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ.</b>	
<b>DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR.</b>	
<b>DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA.</b>	
<b>DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA.</b>	
<b>DIP. UBERLY LÓPEZ ROBLERO.</b>	
<b>DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ.</b>	
<b>DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO.</b>	
<b>DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA.</b>	
<b>DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS.</b>	
<b>DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES.</b>	
<b>DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS.</b>	
<b>DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO.</b>	
<b>DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS.</b>	
<b>DIP. GEORGINA PAOLA VILLALPANDO BARRIOS.</b>	
<b>DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA.</b>	
<b>DIP. ENRIQUE MORLET.</b>	

Disponible

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/338223/Diagnosticoleyesdelos\\_sistemas\\_estatales\\_anticorrupci\\_n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/338223/Diagnosticoleyesdelos_sistemas_estatales_anticorrupci_n.pdf) .

en: